

DUDAS Y PREGUNTAS FRECUENTES COVID-19

Estimadas familias:

Os hacemos llegar la respuesta a algunas dudas y preguntas sobre la respuesta a situaciones COVID-19 que este curso van a formar parte de nuestro día a día. Esta información ha sido obtenida del *Protocolo de actuaciones entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para el desarrollo de acciones conjuntas para la vigilancia del COVID-19 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Aragón* de 4 de septiembre de 2020 y del *Procedimiento general de atención al COVID en Aragón* de 11 de septiembre de 2020 por lo que os invitamos a consultarlos para ampliar la información.

¿A quién se considera contacto estrecho de un caso confirmado?

En el entorno educativo, se considerará contacto estrecho de un caso confirmado:

- A todas las personas pertenecientes a su mismo grupo estable de convivencia.
- A todas las personas que conviven con el caso confirmado.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no está organizada como grupo estable de convivencia, se considera contacto estrecho a cualquier alumno o personal del centro que haya convivido con el caso confirmado durante más de 15 minutos, a menos de 2 metros de distancia y sin utilizar la mascarilla.

El periodo de tiempo para considerar contactos estrechos es desde 2 días antes de inicio de síntomas y hasta el momento del aislamiento. En el caso de asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

¿Qué entendemos por aislamiento?

El aislamiento se refiere a la separación de personas que son casos sospechosos o confirmados. Se mantendrá hasta al menos 10 días desde el inicio de síntomas y siempre que los tres últimos no presenten síntomas o bien cuando se considere infección resuelta.

¿Qué entendemos por cuarentena?

La cuarentena hace referencia a la separación de personas que han estado expuestas, pero todavía no presentan síntomas y deben realizar una monitorización de los mismos. En estos momentos el periodo de cuarentena se establece en 10 días desde el último contacto con el caso, siempre que sigan sin aparecer los síntomas.

SI MI HIJO COMIENZA CON SÍNTOMAS (fiebre, tos, dolor de cabeza, dolor de garganta, malestar general, vómitos, diarrea,...), ¿Qué debo hacer?

El alumno no debe acudir al colegio y se debe contactar con su médico para que valore los síntomas y nos indique las pautas de actuación.

Si el médico no considera los síntomas como compatibles con COVID-19, ¿puede ir mi hijo al colegio?

El alumno debe seguir siempre las pautas que le indique su médico en cuanto a la reincorporación al aula. No obstante, el protocolo nos indica que el alumno debe estar al menos 24 horas sin fiebre ni otros síntomas, antes de dicha reincorporación, insistiendo siempre en seguir la recomendación de su pediatra.

Si el médico considera que los síntomas de mi hijo son compatibles con COVID-19, ¿qué tengo que hacer?

El médico indicará aislamiento al alumno y prescribirá la realización de una prueba PCR. A su vez, también indicará que las personas convivientes con el alumno permanezcan en cuarentena, al menos, hasta conocer el resultado de la PCR.

Si teniendo síntomas se le realiza una PCR y el resultado es negativo, ¿puede ya mi hijo regresar al colegio?

El alumno podrá regresar al colegio tras permanecer 24 horas sin fiebre ni otros síntomas, siempre siguiendo las recomendaciones de su pediatra.

Si el resultado de la PCR de mi hijo es positivo, ¿Qué debo hacer?

Desde el centro de salud donde le hayan realizado la PCR se pondrán en contacto con la familia para indicar los pasos a seguir. Se prescribirá aislamiento al alumno y cuarentena al resto de contactos estrechos del mismo. Es recomendable la comunicación al colegio de dicha circunstancia para poder agilizar las posibles medidas a tomar en el centro.

¿Cuándo se puede reincorporar mi hijo al colegio tras un diagnóstico positivo de COVID-19?

El alumno volverá al colegio tras recibir el alta epidemiológica indicada por su profesional sanitario de referencia, justificada por la familia mediante la declaración responsable de fin de aislamiento que podrán encontrar en la página web del

colegio en el “Apartado COVID”. Dicha declaración, se enviará al tutor, indicando el día de incorporación a las aulas del alumno.

A día de hoy, el protocolo nos indica que la reincorporación al centro se produce cuando han transcurrido tres días desde la resolución de la fiebre y el resto del cuadro clínico, siempre que se hayan cumplido un mínimo de 10 días desde el comienzo de síntomas.

SI EN CLASE DE MI HIJO HA SIDO DETECTADO UN CASO POSITIVO EN COVID-19, ¿cómo actúa el colegio?

Si el colegio tiene conocimiento del caso a través de la familia, inmediatamente lo pone en conocimiento del Servicio de Vigilancia Epidemiológica, quienes indican las pautas a tomar con respecto a la clase o a los alumnos y profesores que se consideren casos estrechos del alumno que ha resultado positivo. El colegio seguirá en todo momento las pautas indicadas por Sanidad Pública, como indica el protocolo de actuación.

En caso de no comunicar el positivo la familia, es el centro de salud donde se haya realizado la prueba el que lo pone en conocimiento de Vigilancia Epidemiológica y este servicio a su vez, lo pone en conocimiento del colegio e indica las medidas a tomar.

En cuanto el colegio tiene conocimiento de las medidas a aplicar, éstas se comunican inmediatamente a las familias afectadas.

Si se confina a la clase de mi hijo, ¿qué ocurre ahora?

Se indicará aislamiento a los niños de la clase y a los profesores que entran en ella. Desde Sanidad Pública indicarán la realización de PCR a todos los niños aislados, pudiendo realizarse directamente en el centro mediante el traslado de una unidad del 061 al colegio. Si así se nos indicase desde Salud Pública, el colegio contactaría con las familias y se les citaría en día y hora para la realización de la misma. Para ello, la familia tiene que haber presentado la *Declaración Responsable* donde autoriza a la realización de la prueba. Puede acompañar en ese momento al niño, un familiar.

Los resultados de las pruebas PCR son derivados al centro de salud de cada uno de los niños, desde donde contactarán con la familia para comunicarlos.

¿Qué ocurre si en esta PCR realizada el resultado de mi hijo es negativo?

Como ha sido contacto estrecho de un caso positivo, debe permanecer en cuarentena 10 días desde el último contacto con dicho caso positivo. Durante este tiempo, se recomienda tomar la fiebre varias veces al día y estar atentos por si hubiese un comienzo de síntomas. Si no hay síntomas, transcurridos los 10 días, el alumno puede volver al aula, tras presentar la familia la *declaración responsable de fin de cuarentena* que podrá encontrar en la página web del colegio en el “Apartado COVID”

Si en el transcurso de los 10 días, el alumno desarrolla síntomas, se debe contactar con su médico de referencia, quién valorará la realización de una nueva PCR. En todo caso, llegados a este punto, puede ser recomendable volver a leer las preguntas del apartado “Si mi hijo comienza con síntomas.....”

¿Y si la PCR realizada inicialmente tiene resultado positivo?

Se recomienda volver a leer una pregunta anterior “Si el resultado de la PCR de mi hijo es positivo, ¿Qué debo hacer?”

SI MI HIJO ES CONTACTO ESTRECHO DE UN POSITIVO EN EL ENTORNO FAMILIAR O SOCIAL, ¿qué debo hacer?

El alumno no acudirá al colegio y notificará al centro el motivo de la ausencia. Seguirá las indicaciones que le hagan desde el centro de salud o desde los rastreadores que le hayan comunicado su relación como contacto estrecho de un positivo. Guardará la cuarentena indicada por su médico de referencia, aun en caso de realización de PCR y obtención de resultado negativo.

Si algún miembro de mi familia es contacto estrecho de un caso positivo y está a la espera de resultados de PCR, ¿debe ir mi hijo al colegio?

Es recomendable que toda la familia permanezca en cuarentena al menos hasta conocer los resultados de la PCR.

Si algún miembro de la familia tiene síntomas, ¿qué hacemos el resto de la familia?

En primer lugar, la persona de la familia que tiene síntomas, debe acudir al médico, quién le indicará en caso de ser síntomas compatibles con COVID-19, la realización de una PCR. Mientras se esperan resultados de la misma, es recomendable que la familia permanezca en cuarentena preventiva.

